



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000212-2022-GR.LAMB/GGR [4317031 - 47]**

**VISTO:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 202-2022-GR.LAMB/GGR [4317031-25] de fecha 24 de noviembre de 2022; el Oficio N° 01-2022-GR.LAMB/CCASC [4317031-45] de fecha 1 de diciembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 202-2022-GR.LAMB/GGR, se conforma la Comisión de Concurso Interno de Méritos de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, a través del Oficio N° 01-2022-GR.LAMB/CCASC01\_2022, de fecha 1 de diciembre de 2022, el Presidente de la citada Comisión solicita la aprobación de las Bases del Concurso y del Cronograma de Actividades del mencionado proceso, para tal efecto adjunta el Acta N° 02-2022-GRLAMB/CCASC01\_2022, del 1 de diciembre de 2022 firmada por todos los integrantes de la precitada Comisión;

Estando a lo actuado, con la conformidad de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, órgano técnico en materia de gestión de recursos humanos en la Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque, y al amparo de lo establecido en el numeral 5.4 de la Directiva N° 01-2022-GR.LAMB, aprobada por Decreto Regional N° 015-2022-GR.LAMB/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las Bases del Concurso Interno de Méritos de la Unidad Ejecutora 001 – 2022, perteneciente a la Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque, la misma que consta de dieciséis (16) numerales y que de manera unitaria forma parte de esta Resolución; asimismo su correspondiente Cronograma de Actividades, el cual está definido en un (1) folio hábil anexado a esta resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente a la citada Comisión, además la correspondiente unidad de organización de la Sede Central debe publicarla en el Portal Electrónico Institucional [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe) en cumplimiento a lo dispuesto en el TUO de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
SEGUNDO ELISEO ROJAS SOPLAPUCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
Fecha y hora de proceso: 02/12/2022 - 12:03:44



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE CENTRAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000212-2022-GR.LAMB/GGR [4317031 - 47]

*070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
VERONICA PINELLA ODAR  
JEFA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
02-12-2022 / 11:55:15